



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria de mayo, celebrada el día 6 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de de modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 496/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Crédito extraordinario
Progr.	Económica	
160	633	Arreglo Canal Emisario 12.506,46

Altas en Conceptos de Ingresos

Descripción	Euros
87000 Remanente de tesorería para gastos generales	12.506,46
Total Ingresos	12.506,46

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Toboso 7 de junio de 2018.-La Alcaldesa, María del Pilar Arinero Gómez.

Nº. I.-3008